

## **Solicitud de Certificación Censal**

En el supuesto de que el derecho a figurar en la lista de electores de la mesa en que se pretende votar haya sido adquirido entre el día **15 de marzo de 2023 (fin del plazo de reclamaciones a la lista provisional de electores)** y el día **26 de abril de 2023 (día de la votación)**, el/la interesado/a podrá ejercer el derecho al voto presentando un certificado que a tal fin expedirá la Mesa Coordinadora correspondiente, a petición de aquel. **En este caso la Mesa Electoral Parcial añadirá al elector en la lista de electores e incorporará a la misma el certificado señalado.**

### **Solicitud de Certificación Censal:**

La comunicación habrá de realizarse por la persona interesada a través del correo electrónico habilitado al efecto [eleccionesindicales@ugr.es](mailto:eleccionesindicales@ugr.es), indicando en el mismo los siguientes datos del elector:

- DNI
- Nombre y apellidos
- Sector al que pertenece (PDI funcionario o PDI laboral)

**Comprobado por la Mesa Coordinadora que el comunicante reúne los requisitos para ejercer el derecho a voto, se le expedirá la certificación censal y se le enviará por correo electrónico.**

**Para cumplir con el horario de votación, la solicitud podrá realizarse hasta las 18:30 horas.**